MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº514 -2014-A/MDP

Pangoa, 26 de Mayo del 2014

VISTO:

El Informe Nº 081-2014-CEP/MDP, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicitando la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2014-CEP/MDP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es: EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.N. UNION ALTO SANIVENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe Nº 081-2014-CEP/MDP, el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2014-CEP/MDP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es: EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.N. UNION ALTO SANIVENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"; con un valor referencial de S/. 226,101.79 Nuevos Soles.

Que, según lo dispuesto en el inciso 4, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, modificado por Ley N° 29873 se establece que, En el supuesto que una Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa sean declaradas desiertas, se convocará a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad; asimismo estipula que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del Proceso de Selección. Por lo tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del PROCESO DENOMINADO ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2014-CEP/MDP - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES: **EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.N. UNION ALTO SANIVENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"** CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/. 226,101.79 NUEVOS SOLES.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los miembros del Comité Especial Permanente, el estricto cumplimiento del Decreto Legislativo Nº 1017 ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley 29873; Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; Decreto Supremo N° 080-2014-EF Ley que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Administración y a la Unidad de Abastecimiento.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martinez
ALCALDE

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 26 MAY 2014
HORA: 5:30 FOLIO: 35
EXP.: 1508 FIRMA:

INFORME Nº 081-2014-CEP/MDP

A : **EGOAVIL MARTINEZ MIGUEL ANGEL**
ALCALDE DE LA MDP

DE : **Lic. Adm. GAMARRA OSCANOA JHONATAN ADIZON**
Presidente del CEP.

ASUNTO : **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**

REFERENCIA : ADS N° 016-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria

FECHA : Pangoa, 26 de Mayo del 2014.

Es grato dirigirme a su Despacho, para saludarlo y manifestarle lo siguiente:

En mérito al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley N° 29873, y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, solicito la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 016-2014-CEP/MDP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es: **EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA CC.N. UNION ALTO SANIVENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"**, al cual adjunto las Bases Administrativas con el Valor Referencial de **S/. 226,101.79 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES)**; incluido Impuestos de Ley (Art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); razón por el cual solicito dicha aprobación, para proseguir con el proceso de selección.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que crea conveniente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE ESPECIAL PERMANENTE
Lic./Adm. GAMARRA OSCANOA JHONATAN ADIZON
PRESIDENTE